



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CFE N° 116/10, N° 280/16, la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se han comprometido en dar cumplimiento a las Acciones de Evaluación a través del Dispositivo Nacional de Evaluación de Aprendizajes “APRENDER” estipuladas en la Resolución CFE N° 280/16;

Que mediante Resolución N° 2865/16 este Organismo aprobó la implementación del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa “APRENDER” en el marco de la Ley N° 26.206;

Que el Operativo Nacional de Evaluación esta prevista su realización los días 18 y 19 de Octubre del corriente año, para los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria;

Que el Operativo Nacional de Evaluación tiene como fecha alternativas para su realización los días 25 y 26 de Octubre del 2016 del año en curso;

Que dada la situación planteada en el ámbito provincial este Consejo considera necesario establecer nuevas fechas para su realización;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 2865/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- APROBAR la implementación del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa “APRENDER” en el marco de la Ley N° 26.206, que se realizará el día 25 y 26 de Octubre del 2016, para los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria, cuya asistencia será obligatoria según lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.-”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Atlántica I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Inferior, Valle Medio I y II, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones correspondiente, y archivar.-

RESOLUCION N° 3643

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia